



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Carmen del Paraná, 23 de septiembre del 2024. -

DICTAMEN TÉCNICO N° 03 /2024. -

UOC Municipalidad de Carmen del Paraná

Unidad o Área Requirente: Unidad Operativa de Contrataciones
Funcionaria Responsable: Abg. Stefania Franco Miede – Encargada de UOC

Licitación de Menor Cuantía N° 03/2024. -

LLAMADO DE MENOR CUANTÍA N° 03/2024 DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ.-

1.-Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente DICTAMEN TECNICO REFERENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del llamado de menor cuantía, en los términos que se exponen a continuación:

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, en el Art. 40 Inc. A, la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particulares, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Así mismo el Art. 40 del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINSTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Especificaciones Técnicas, Reza lo siguiente:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados. -

La convocante solicita los requerimientos que componen la base licitatoria, teniendo en cuenta lo establecido por un Mecánico quien es el regulador de las Especificaciones Técnicas que se utilizan en la base de la licitación, no siendo la Municipalidad de Carmen del Paraná, la que resuelve la utilización de las Especificaciones Técnicas requeridas.-

2- Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.-

No aplica.-

3.- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda los solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.-





MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

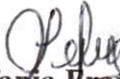
Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



No Aplica.-

4- Otros Argumentos de la UOC.-

Se fundamente en la necesidad imperante del mantenimiento óptimo de las maquinarias y vehículos de la Municipalidad de Carmen del Paraná, los cuales son primordiales para que el Ente Municipal, pueda cumplir con las expectativas que demanda la ciudadanía. **Es mi Dictamen.**


Abg. Stefania Franco Miehle
Responsable UOC



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES